

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía. —

Circular.

Obras públicas. — *Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Abril último.*

Idem de los automóviles matriculados durante el mes de Abril último.

Diputación provincial de León. — Comisión gestora. — *Escalafón definitivo de funcionarios provinciales.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Simón de Paz del Río.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA NACIONAL

Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en circular de fecha 30 del pasado mes de Abril, me dice lo siguiente:

•Excmo. Sr.: Por Decreto de fecha de ayer, publicado en la *Gaceta*

de hoy, se autoriza la importación de cien mil toneladas de trigo para el abasto nacional.

Es criterio del Gobierno ir procediendo de manera que el abasto referido se vaya haciendo paulatinamente; es decir, para cubrir las atenciones de 15 o 20 días y no las de una vez hasta la próxima cosecha. Por ello y teniendo en cuenta la molturación normal de las fábricas de esa provincia, se ha adjudicado a la misma dos mil toneladas.

Dentro de la mayor brevedad deberá V. E. reunir a los fabricantes para hacer entre ellos el reparto de la indicada cantidad, en relación con la capacidad molturadora de su fábrica respectiva; cuyo reparto se comunicará a esta Subsecretaría; pudiendo los fabricantes de que se trata, adquirir el trigo con completa libertad entre las ofertas que reciban de los importadores.

Los fabricantes, una vez que hayan hecho el contrato individual de adquisición de trigo, lo presentarán en este Ministerio (Sección Central de Intervención y Abastecimientos), con el fin de que sea autorizado para que por la Administración de la Aduana del puerto de desembarco se le aplique el derecho arancelario correspondiente que se fije para la decena.

Estando intervenido el comercio de trigos y sus harinas, los molturadores quedarán obligados a comunicar a V. E. la fecha de llegada del cereal, presentando quincenalmente las correspondientes declaraciones a la molturación de los trigos importados y venta de las harinas; que-

dando en absoluto prohibida la cesión de esta clase de trigos a otros fabricantes, aunque sean de la misma provincia. En el caso de que se considere imprescindible alguna cesión, deberá solicitarse de este Ministerio, por conducto y con informe de V. E. para resolver lo que proceda.

Para señalar el precio de las harinas procedentes de los trigos importados se tomará como base el de los mismos sobre vagón puerto de desembarco, añadiendo los gastos de transporte hasta la fábrica.

El rendimiento de estos trigos en harina deberá estar en relación con su peso específico.

Pondrá V. E. en conocimiento de los molturadores que, en cualquier momento, este Ministerio se reserva el derecho, por causas de desabasto o por otras que libremente se apreciarán, a disponer del trigo importado a las mismas condiciones del contrato de compra; previniéndoles, asimismo que bajo ningún concepto deberán suspender las compras de trigo nacional, las cuales habrán de procurar efectuar como vienen haciendo.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene este asunto, encarezco de V. E. el mayor celo y rapidez en su cumplimiento.

Madrid, 30 de Abril de 1932. — El Subsecretario, Santiago Valiente.»

Lo que comunico para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 6 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino-Presidente,
Crisanto Sáenz de la Calzada

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Abril de 1932.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.333	2	Benito Flórez Rodríguez.....	Santas Martas.....	Camioneta..	Chevrolet.....	3.014.667	20,50	Particular.
2.334	8	Victoriano Alonso de Arriba..	La Vecilla.....	Coche.....	Idem.....	2.321.830	26,00	Idem.
2.335	9	Manuel Fernández Yáñez....	Arganza.....	Camioneta..	Idem.....	2.929.115	20,50	Público.
2.336	9	Catalina García.....	Lillo.....	Automóvil..	Ford.....	4.766.852	17,77	Idem.
2.337	12	José Menéndez Magdalena...	León.....	Motocicleta.	B. S. A.....	4.249	3,57	Particular.
2.338	12	Pedro Barrios Camaño.....	Ponferrada.....	Automóvil..	Oppel.....	3.837	9,50	Idem.
2.339	13	Amabilio Robles.....	Azadinos.....	Camioneta..	Ford.....	4.775.358	17,77	Idem.
2.340	21	Alipio Díaz.....	León.....	Idem.....	Blitz.....	2.522	21,00	Público.
2.341	27	Ventura Illán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2.519	21,00	Particular.
2.342	28	Paulino Pablos Rodilla.....	Astorga.....	Idem.....	Ford.....	4.830.649	17,77	Idem.
2.343	29	Luis Gantes Teigido.....	León.....	Idem.....	Blitz.....	2.454	21,00	Público.
2.344	30	Comercial Industrial Pallarés.	Idem.....	Idem.....	Ford.....	4.740.946	17,77	Particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.289	Salustiano López.....	Manuel Antonio Alvarez	Riño.....	2 de Abril de 1932.
1.155	Francisco Araujo.....	Banco Central.....	León.....	6 de idem idem.
986	Gabino Martínez.....	Juan Frischkom.....	Madrid.....	8 de idem idem.
767	Serafín Sierra.....	José Cambor.....	León.....	9 de idem idem.
1.595	Dulcé Díaz.....	Alfredo Uría.....	Idem.....	11 de idem idem.
1.464	Manuel Díez.....	Valeriano Díez Arias...	Idem.....	21 de idem idem.
2.047	Manuel Díez.....	Jesús Díez Rodríguez...	La Robla.....	21 de idem idem.
1.154	Mercedes Quesada.....	Baltasar Ibán.....	León.....	21 de idem idem.
1.264	Manuel Papiri.....	S. A. Quevedo y Comp. ^a	Madrid.....	21 de idem idem.
1.904	Nicolás de la Puente.....	Antonio Trueba.....	Santander.....	21 de idem idem.
692	Narciso Arias.....	Luis Díez García.....	Villamayor de Campos.....	21 de idem idem.
1.709	César Almarza.....	Agencia Trema.....	Madrid.....	25 de idem idem.
1.639	Dulcé Díaz.....	Idem.....	Idem.....	28 de idem idem.
2.115	José Martínez.....	Idem.....	Idem.....	28 de idem idem.
1.151	Baltasar Ibán.....	Jose Martínez Gutiérrez.	La Magdalena.....	28 de idem idem.
1.218	Domingo Fuertes.....	Rosario Escudero.....	Valderas.....	29 de idem idem.
2.165	Servando González.....	Florencia García.....	León.....	29 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Abril 1932.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.801	2. ^a	Fidel Santiago Viejo Suárez...	Laurentino..	Balbina.....	18	Marzo.....	1914	Boñar.....	León.
2.802	2. ^a	Luis Martínez Martínez.....	Eugenio....	Enriqueta ..	8	Octubre....	1913	Turcia.....	Idem.
2.803	1. ^a	Nicolás Pérez Olano.....	Francisco ..	Mercedes...	18	Idem.....	1898	Bembibre.....	Idem.
2.804	2. ^a	Germiniano González Tascón..	Mariano....	María.....	16	Septiembre.	1903	Campohermoso..	Idem.
2.805	2. ^a	Norberto Vallejo Díez.....	Fermin.....	Matilde....	6	Junio.....	1904	San Pedro.....	Idem.
2.806	2. ^a	Dionisio Alvarez Alvarez.....	José.....	Antolina...	20	Enero.....	1909	Almázcara.....	Idem.
2.807	2. ^a	Vicente Martínez Reyero.....	Francisco..	Patrocinio..	12	Diciembre..	1910	León.....	Idem.
2.808	2. ^a	José Rechak.....	José.....	Eleonora...	10	Abril.....	1900	Santa Hrozenkov	Idem.
2.809	2. ^a	José Luis Veitia Villa.....	José.....	Julia.....	9	Idem.....	1911	Sabero.....	León.
2.810	2. ^a	Magín Carreño Blanco.....	Antonio....	Iluminada ..	2	Junio.....	1913	Santa María....	Idem.
2.811	2. ^a	Manuel Núñez Vega.....	Manuel....	Carmen.....	16	Enero.....	1910	Los Nogales....	Lugo.
2.812	2. ^a	José Antonio Tascón Rodríguez	Antonio....	Basilia.....	12	Marzo.....	1907	Vegacervera....	León.
2.813	2. ^a	Teodoro Flecha Mieres.....	Joaquín....	María.....	2	Mayo.....	1903	Cabornera.....	Idem.
2.814	2. ^a	Esteban Fernández Fernández.	Domingo...	Josefa.....	16	Idem.....	1907	Roperuelos....	Idem.
2.815	2. ^a	Matías Robla Contreras.....	Matías.....	Amparo....	17	Idem.....	1909	Trobajo.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Capataces y Camineros de la carretera provincial

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad en la categoría	Antigüedad de servicios en la Diputación
Capataces				
1.	D. Valentín Aláez.....	3 Noviembre 1882..	25 Octubre 1919..	1 Noviembre 1909
2.	D. Eusebio López Miranda.....	18 Abril 1885..	1 Julio 1919..	11 Abril 1914
Camineros				
1.	D. Leandro González.....	13 Marzo 1889..	25 Abril 1902..	25 Abril 1902
2.	D. Baldomero Córdoba.....	27 Febrero 1870..	15 Agosto 1903..	15 Agosto 1903
3.	D. Manuel Tascón.....	17 Julio 1880..	15 Agosto 1903..	15 Agosto 1903
4.	D. Federico Carbajo.....	18 Julio 1886..	18 Septiembre 1917..	18 Septiembre 1917
5.	D. Sebastián López Serrano.....	20 Enero 1890..	19 Noviembre 1918..	19 Noviembre 1918
6.	D. Horacio Viejo Martínez.....	30 Abril 1900..	31 Julio 1919..	31 Julio 1919
7.	D. Máximo López (Supernumerario)			
8.	D. Fulgencio del Valle.....	12 Enero 1885..	14 Mayo 1921..	14 Mayo 1921
9.	D. León Román Rodríguez.....	5 Noviembre 1894..	1 Marzo 1922..	1 Marzo 1922

León, 30 de Abril de 1932.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y pecuaria correspondientes a este término municipal y año corriente, quedan expuestos en la Secretaría del mismo, del 1 al 15 del corriente para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y oír reclamaciones que se presenten.

Villarejo de Orbigo, 1.º de Mayo de 1932.—El Alcalde, Manuel Fuentes.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Formado por la Comisión nombrada al efecto el reparto de cuotas de los arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, consignados en el presupuesto ordinario que ha de regir en los tres últimos trimestres del corriente año, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contribuyentes; haciéndoles saber que transcurrido el periodo de exposición, se considerará concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización, a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste por escrito expresamente lo contrario, y que dicha Administración municipal fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, a aquellos otros que no estuviesen conformes con la cuota que se les asigna en el reparto.

Santa Marina del Rey, 3 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Confeccionado el apéndice de recificación de 1931 al padrón municipal de habitantes de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Santiagomillas, 27 de Abril de 1932.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Simón de Paz del Río, en

nombre y representación de don José Alvarez Díez, mayor de edad y vecino de de La Pola de Gordón, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra acuerdo de la Junta vecinal o Administrativa de dicho pueblo, de fecha 24 de Febrero último, concediendo a D. Gregorio Vidal Robles, autorización para el aprovechamiento de las aguas de la fuente denominada «La Mera» sita en el pulto denominado «Castrillo» del monte número 694 del Catálogo de esta Provincia, así como la servidumbre y ocupación del terreno para la colocación de la tubería y conducción del agua; por providencia del día de hoy, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 2 de Mayo de 1932.—El Presidente, César Camarugo.—El Secretario, Antonio Lancha.

Imp. de la Diputación provincial